



EUGENIO RIBÓN SEISDEDOS
DECANO

Excma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado
Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
C/ José Abascal, 39
28003 Madrid

Estimada ministra:

La convocatoria de elecciones generales para el próximo 29 de noviembre y la consiguiente disolución de las Cortes Generales abren un nuevo periodo político en nuestro país. Pero hay obligaciones que no pueden quedar suspendidas por el calendario electoral. Entre ellas se encuentra el desarrollo reglamentario de la denominada pasarela al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

La Ley 2/2026, de 29 de julio, de modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con las mutualidades alternativas, aprobada por las Cortes Generales, establece expresamente que, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la ley, deberán determinarse reglamentariamente los términos y condiciones para solicitar la transferencia de los derechos económicos acumulados en las mutualidades alternativas y su conversión en periodos cotizados en el RETA.

Ese mandato legal sigue vigente. Y su cumplimiento no debería quedar paralizado como consecuencia de la convocatoria electoral.

Somos plenamente conscientes de las limitaciones que afectan a un Gobierno en funciones. El artículo 21.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispone que deberá limitar su actuación al despacho ordinario de los asuntos públicos. Pero la misma norma contempla expresamente la posibilidad de adoptar otras medidas cuando existan casos de urgencia debidamente acreditados o razones de interés general que así lo justifiquen.

Entendemos que ambas circunstancias concurren en este caso.

El reglamento de la pasarela al RETA no responde a una iniciativa política nueva ni supone anticipar decisiones que deban corresponder al próximo Ejecutivo. Se trata de dar cumplimiento a una obligación establecida por las propias Cortes Generales en una ley ya aprobada y en vigor, con un plazo concreto para su desarrollo.

Detener ahora este proceso supondría, además, prolongar durante meses una situación de incertidumbre que afecta a miles de profesionales.

Miles de abogados y otros mutualistas llevan años esperando una solución que les permita conocer con certeza cuáles serán las condiciones para incorporarse al sistema público de Seguridad Social y qué reconocimiento obtendrán por las aportaciones realizadas durante su vida profesional. Desde la aprobación de la ley, esperan legítimamente que el Ministerio concrete aquello que el legislador ha dejado pendiente de desarrollo reglamentario.

Para muchas de estas personas no estamos hablando de una cuestión teórica ni administrativa. Hablamos de su jubilación, de los años que podrán ver reconocidos como cotizados y de la posibilidad de tomar decisiones que afectan directamente a su futuro.

Desde el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid hemos defendido durante todo este proceso una regulación justa, amplia y que dé respuesta a las distintas situaciones de los mutualistas. Seguiremos haciéndolo durante la elaboración del reglamento. Pero hoy existe una cuestión previa que consideramos inaplazable: que ese reglamento se tramite y se apruebe dentro del plazo que establecieron las Cortes Generales.

La convocatoria de unas elecciones no debería convertir un plazo de tres meses fijado por el legislador en una espera de duración incierta, condicionada primero por la campaña electoral y después por los tiempos necesarios para la constitución de las Cámaras, la investidura y la formación de un nuevo Gobierno.



ICAM

EUGENIO RIBÓN SEISDEDOS
DECANO

Sería difícil explicar a los profesionales afectados que una obligación legal expresamente sometida a plazo queda en suspenso precisamente cuando ya se encuentra en marcha su cumplimiento.

Por ello, desde el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid solicitamos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que continúe, con carácter urgente, los trabajos necesarios para la aprobación del desarrollo reglamentario previsto en la Ley 2/2026.

Existe habilitación legal para hacerlo, existe un mandato expreso de las Cortes Generales y, sobre todo, existen miles de ciudadanos esperando una respuesta.

No pedimos al Gobierno que abra un nuevo debate político. Pedimos que culmine el mandato que el Parlamento ya le ha encomendado.

Los tiempos políticos pueden cambiar. Los derechos y las legítimas expectativas de miles de profesionales no deberían quedar a la espera.

Atentamente,